I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001734

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 06 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4470/2013; el Memorándum N°1000/646/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/614/2013, Nº202/1009/2013, N°202/1253/2013 y N°202/1618/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1009/2013, se autorizó las contrataciones a honorarios del Personal que desempeñará funciones en los Establecimientos Ejército Libertador y José Joaquín Prieto Vial, modificado mediante Decreto Exento Nº202/1253/2013, en el marco del "**Convenio de Ejecución Programa 4 a 7"**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer, sancionado mediante Decretos Exentos Nº202/614/2013 y N°202/1618/2013

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 29 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MAURICIO ANDRÉS BERROETA VEGA,** cédula de identidad Nº16.643.588-9, para que realice la función de Monitor de Taller, en el marco de ejecución del Programa antes individualizado.

2. El contrato regirá desde el 01 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013, de lunes a jueves con un horario de 15:30 a 19:00 hrs., los días viernes de 13:30 a 17:30 hrs., en las dependencias de la Escuela "José Joaquín Prieto Vial.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga pagar a don **MAURICIO ANDRÉS BERROETA VEGA,** la suma total de $1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), brutos, a cancelar en seis cuotas iguales y mensuales de $260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **MAURICIO ANDRÉS BERROETA VEGA**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001734

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado y sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

5. Las funciones para las que se contrata a don **MAURICIO ANDRÉS BERROETA VEGA,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **MAURICIO ANDRÉS BERROETA VEGA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **MAURICIO ANDRÉS BERROETA VEGA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7 - SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Personal
Remuneraciones
Escuela "José Joaquín Prieto Vial"
Interesado
Secplan
Pág. Web